



Posición de WWF Chile contra de la expansión de la salmonicultura en Magallanes y por el restablecimiento de la moratoria para la industria en la zona

Mayo 2019

La Región de Magallanes, extremo sur de la Patagonia chilena, se caracteriza por poseer una rica biodiversidad que destaca a nivel mundial por su alto grado de pristinidad y los servicios ecosistémicos que brinda. Además, esta zona es fundamental para los pueblos originarios y sus derechos, así como para los pescadores artesanales y comunidades locales cuyos medios de vida dependen de ecosistemas saludables.

Al mismo tiempo, se trata de un área muy vulnerable a la intervención humana y que está sujeto a diversas presiones que amenazan su integridad ecológica y tensionan la forma de vida de las comunidades locales e indígenas. Entre estas amenazas, WWF Chile identifica a las malas prácticas de la salmonicultura como uno de los impactos que más riesgos reviste en los ámbitos ambiental y social.

En este contexto, frente a la posible expansión de la industria salmonera en la Región de Magallanes, WWF Chile desarrolló la presente posición, que orienta y guía sus acciones en torno a este tema. Su punto central es la inviabilidad social y ambiental de una expansión de la salmonicultura, tanto en términos de extensión geográfica como de aumento de producción dadas las condiciones actuales de insuficiente conocimiento de la zona y atendiendo a que la normativa existente no asegura que se esté respetando la capacidad de carga ambiental de estos ecosistemas.

En este contexto, WWF Chile pide la aplicación de los siguientes principios rectores basados en acuerdos internacionales, para prevenir los impactos negativos de la salmonicultura:

1. **Enfoque Ecosistémico a la Acuicultura (EAA por su sigla en inglés) en todas las Áreas Aptas para la Acuicultura (AAA).** Cada concesión, o la sumatoria de concesiones, dentro de un paisaje o unidad ecológica marina no debe impactar negativamente las funciones y servicios ecosistémicos (incluyendo biodiversidad), más allá de la capacidad de resiliencia de dicho paisaje o unidad ecológica. Además, la salmonicultura debe mejorar el bienestar humano y la equidad para todas las partes interesadas relevantes, y desarrollarse en el contexto de otros sectores, políticas y metas.
2. **Respeto a los Derechos Humanos y Derechos de los Pueblos Indígenas.** Para Derechos Humanos, se debe incluir la identificación de comunidades locales y de pescadores artesanales potencialmente afectados, asegurando procesos adecuados de consulta para prevenir e identificar consecuencias negativas que los afecten. Para los Derechos de los Pueblos Indígenas deben ser considerados los acuerdos y tratados internacionales relacionados, incluyendo el derecho de estos pueblos a requerir a los Estados que obtengan su consentimiento previo, libre e informado, antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus territorios y/o recursos.
3. **Principio Precautorio:** Debido a la condición única del extremo sur de la Patagonia en términos de pristinidad y a la falta de información científica requerida para la adecuada toma de decisiones acerca de la salmonicultura, en particular estudios de capacidad de carga de los ecosistemas o indicadores de ésta, corresponde la aplicación del Principio Precautorio según la Convención de Diversidad Biológica.
4. **No desarrollo de la acuicultura en Áreas Protegidas.** Esto incluye todas las áreas protegidas marinas y la porción marina de áreas protegidas terrestres tales como Parques Marinos, Parques Nacionales, Reservas Marinas, Reservas Nacionales y Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos (AMCP - MU). Esto, en consideración de la condición de pristinidad de la región y la consecuente aplicación del Enfoque Precautorio.
5. **Mejores prácticas acuícolas.** Todas las concesiones acuícolas existentes deben desarrollar sus actividades bajo estándares internacionalmente reconocidos de buenas prácticas, incluyendo la implementación de esquemas de certificación, específicamente el *Aquaculture Stewardship Council* (ASC), además de trabajo coordinado dentro de un Área de Manejo Acuícola (AMA) y la aplicación del Enfoque Ecosistémico a la Acuicultura (EAA).

En consideración a lo anterior, WWF Chile llama al gobierno y a las empresas productoras a:

1. **Restablecer moratoria a nuevas concesiones en Magallanes.** En el año 2008, WWF Chile y otras organizaciones vinculadas a la conservación, presentaron una solicitud de moratoria con el fin de detener el avance de la industria acuícola, mientras no existiese la ciencia ni se hubieran realizado procesos de consulta a comunidades que garantizaran que esta expansión no tendría impactos negativos ambientales ni sociales. Para WWF Chile, las condiciones en que se basaba esta solicitud no han cambiado, por lo que solicitamos que se restablezca esta moratoria para la entrega de concesiones, siguiendo el principio precautorio.
2. **Relocalizar las concesiones ubicadas en Áreas Protegidas y cumplimiento de los 5 principios establecidos en esta posición.** El proceso de relocalización debe incorporar consulta a científicos y comunidades indígenas y locales para definir y validar los criterios de la relocalización.

Asimismo, WWF Chile llama a los mercados y al sector financiero a incorporar estos 5 principios en sus políticas de compra e inversión.